



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Bogotá, 12 de mayo de 2014

Doctor

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Alcalde Mayor de Bogotá

Presidente

Consejo Superior Universitario

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad

Respetado Alcalde:

Siguiendo mi propuesta presentada ante el Consejo Superior, en la sesión realizada el 8 de mayo del año en curso, donde le señalaba la importancia de identificar y trabajar por solucionar los problemas fundamentales que agobian a la Universidad, me permito presentar una propuesta de Acuerdo para que sea discutida en el seno de este Cuerpo Colegiado con el fin de resolver la crisis institucional que afronta la Universidad.

Cabe señalar que esta propuesta recoge los puntos centrales que han sido discutidos por la comunidad, el Consejo Superior Universitario y posteriormente el Consejo Académico quienes coinciden en la necesidad de abrir espacios de discusión a la comunidad, generar mecanismos que propendan por la normalidad académica, definir tiempos suficientes de discusión y generación de propuestas, pero a su vez, preservar el principio constitucional de la Autonomía Universitaria mediante la canalización de espacios desde la institucionalidad.

Quedo atento a la gestión que considere pertinente

Atento saludo

ROBERTO VERGARA PORTELA

Rector (e)

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No**

()

Por medio del cual se suspenden los efectos del Acuerdo 08 de 2013 del Consejo Superior universitario

El Consejo Superior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales, estatutarias, especialmente el Acuerdo 03 de 1997 artículo 14 literales b) y h), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como misión de conformidad con lo establecido con el Acuerdo 03 de 1997 Estatuto General el de: *“ MISIÓN. La razón de ser de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de ente universitario autónomo de carácter estatal, es formar la persona partir de la construcción del conocimiento y la investigación en la búsqueda de resultados socialmente útiles.”*

Que teniendo en cuenta los últimos acontecimientos reflejados en la comunidad universitaria, donde la representación estudiantil, así como la docente, componentes medulares del conglomerado de la institución, se han mostrado en desacuerdo con la reforma planteada a través del acuerdo 08 de 2013, no sólo en condiciones de forma sino de fondo, al atentar contra derechos especiales como son el de permanencia en la universidad, política de retención, así como situaciones de orden presupuestal, que actualmente no se encuentran garantizadas para la implementación de la reforma.

Que en medio de la protesta estudiantil se ha afectado la normalidad académica y se encuentra en riesgo la cancelación del periodo académico, lo cual atenta con el quehacer misional de la Universidad.

Que el señor Alcalde Mayor de Bogotá se ha mostrado en desacuerdo con el mecanismo que se adelantó para la expedición del Acuerdo 08 de 2013, planteado una alternativa que sea inclusiva de la comunidad Universitaria en su formación.

Que el Rector (E) de la Universidad como Presidente del Consejo Académico socializó la propuesta que conduce a regularizar las actividades académicas y a



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

abrir un espacio ante la comunidad universitaria para la discusión de posibles alternativas de reforma de la Universidad.

Que el Consejo Académico avaló la propuesta presentada por el señor Rector acompañándole con los siguientes tópicos:

Solicitar al Consejo Superior la suspensión del acuerdo 08 de 2013; abrir espacios de discusión con la comunidad universitaria; hacer un llamado a la normalidad académica y buscar los mecanismos para la culminación satisfactoria del periodo académico; continuar con las comisiones accidentales de la reforma para hacer el acompañamiento técnico, jurídico y presupuestal de las posibles alternativas que surjan de la comunidad universitaria; definir un periodo prudencial determinado para las discusiones en torno al debate.

En virtud de lo anterior el Consejo Superior,

ACUERDA

Artículo primero. Suspéndase los efectos legales del Acuerdo 08 de 28 de noviembre de 2013 emitido por el Consejo Superior, hasta que se pueda contrastar con las propuestas generadas por la comunidad para la reforma Universitaria, esto es a diciembre 15 de 2014.

Artículo segundo. Ordénese al Rector, al Consejo Académico, a los Consejos de Facultad y a los Consejos Curriculares promover la normalidad académica a partir de la fecha, así como promover las estrategias y mecanismos que desde las facultades se deben surtir para la discusión y generación de propuestas concretas de reforma.

Artículo tercero. Defínase como plazo de discusión y presentación de propuestas, a partir de la fecha y hasta el 15 de diciembre de 2014. El Rector reglamentará el mecanismo de presentación de propuestas ante el Consejo Superior.

Artículo cuarto. Ratifíquense los mecanismos creados por el Consejo Superior para facilitar el análisis y estudios de las propuestas de reforma como son las comisiones accidentales que actualmente se encuentra funcionando, las cuales se incorporarán a los mecanismos que en adelante se estructuren.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Artículo quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

Presidente

Secretario



Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co

Bogotá, 8 de mayo de 2014

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetados consejeros:

En este momento la Universidad se encuentra sobre la semana 12 del calendario académico que se viene afrontando con bastante irregularidad en algunas facultades debido a las diferentes movilizaciones que adelantan estudiantes y docentes, en algunos casos con el uso excesivo de la fuerza, que han provocado un menoscabo de la infraestructura y bienes de la Universidad.

Quiero señalarles que he sido respetuoso de las diferentes formas de pensar y actuar de la comunidad, en especial, cuando sus reclamos son justos y propenden por romper condiciones sociales de inequidad e injusticia. Pero de igual forma he aprendido en mi vida profesional, como impulsor de proyectos académicos, la importancia de respetar las vías institucionales, pues son el mecanismo ideal para la construcción de una sociedad civil.

Y precisamente, la educación superior y el desarrollo del principio constitucional de la autonomía universitaria es el escenario ideal para conjugar procesos de construcción de ciudadanía con la transformación de las condiciones de inequidad para la consolidación de sociedades más justas. Esta es la razón de fondo por la cual he dedicado mi proyecto de vida a desarrollar, en contra de las adversidades pero con el apoyo del Consejo Superior, iniciativas académicas que brinden oportunidades reales de cobertura y calidad en educación. Es el caso de la Sede Tecnológica, la adscripción de la Academia Superior de Artes de Bogotá a la Universidad y el programa de Administración Deportiva, a pesar del posterior incumplimiento de las administraciones distritales de su momento de garantizar los recursos financieros y presupuestales suficientes para funcionamiento e inversiones.

Este es el origen del déficit presupuestal sistemático que generó que la estructura administrativa de la Universidad tenga un rezago de dos décadas, que hacen que cada vez sea más difícil sostener:

- Se cuenta con más de 700 contratistas que no tienen ningún tipo de garantía laboral. Año tras año, a pesar de apoyar procesos institucionales permanentes, sólo se les reconocen honorarios en un 85% del tiempo de vinculación;



- Más del 40% de la planta de la universidad se encuentra en la situación de provisionalidad, sin opción ni garantías para su formación o capacitación ni para obtener derechos de carrera.
- Una planta administrativa definida en 1998, donde tres de cada cuatro de los cargos (75%) son del nivel asistencial y de secretaría, mientras que hoy los trabajadores (funcionarios públicos) de la Universidad son en más del 70% profesionales y profesionales especializados, que deben jugar al libre albedrío de la dirección de turno.

A este panorama se debe añadir el hecho de que la estructura administrativa vigente no fue estructurada para atender o apoyar un proyecto académico de Universidad. Por esto ante crecimiento vertiginoso de la Institución, donde el número de proyectos curriculares y de estudiantes se han multiplicado casi 4 veces ha obligado a compensar con una mayor vinculación de personal mediante contratos de servicios.

En este aspecto la universidad está sobre-diagnosticada y estudios de los años 2004, 2005 y 2009 coincidieron que es indispensable el incremento de la planta en por lo menos un 73%, pero además han señalado la necesidad de reorganizar los niveles y la profesionalización pues una planta de personal óptima moderna exige que por lo menos el 70% de los empleos estén en los niveles profesional y técnico.

Como lo señalé en el comunicado entregado en días pasados, a pesar de que el término de reforma administrativa puede genera tantas interpretaciones y miedos, en medio de tantas posiciones se debe partir de un hecho contundente: la necesidad urgente de definir una estructura administrativa que permita el desarrollo y la proyección académica de la Universidad, consecuente con las dinámicas actuales y con las proyecciones de desarrollo de sus acciones misionales en los procesos de enseñanza – aprendizaje, investigación – creación-innovación y de extensión – proyección social, orientada a una modernización administrativa coherente con los procesos académicos y de gestión y consecuente con una estructura que respete y garantice el derecho constitucional al trabajo digno.

Desde el punto de vista académico quiero reiterar que durante una década de discusiones permanentes sobre la proyección y la responsabilidad social que debe asumir la Universidad, como ente autónomo, frente a los problemas que viven la Ciudad, la Región y el país, se ha concluido que es importante el fortalecimiento de nuestro sistema de investigaciones y extensión y para ello es fundamental lograr un modelo y una estructura académica que articule y motive la dialogicidad entre disciplinas, áreas del conocimiento y saberes.

Por esto discrepo de la posición de algunos docentes, estudiantes y administrativos, que plantean que ha habido poca participación de comunidad en este proceso, pues han sido amplias las discusiones y están plasmadas en memorias de congresos, asambleas, comisiones y en el diagnóstico para la



definición del proyecto educativo institucional y la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo 2007 – 2016. De igual forma, es la comunidad docente y estudiantil la que participa en los procesos de autoevaluación, renovación de registros calificados y acreditación de alta calidad que dan como resultado los múltiples planes de mejoramiento que los proyectos curriculares hemos suscrito ante el Consejo Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación.

Respeto la posición de este sector, pero estoy convencido de que la democracia no sólo es la promoción de procesos electorales o la toma de decisiones bajo el esquema del voto. La democracia implica el reconocimiento de derechos pero también de nuestros deberes y obligaciones frente a una sociedad, que permanentemente demanda atención y solución a problemas que son también de carácter estructural. Estoy convencido de que las discusiones son necesarias, pero estas no pueden desconocer el marco del derecho constitucional de la autonomía universitaria que consagró que al final corresponde al Consejo Superior acordar la estructura académica, administrativa y financiera de la Universidad. No concibo una sociedad donde todas las leyes deban ser definidas bajo el esquema de voto, pues esto en vez de fortalecer la democracia sólo generaría anarquía y caos.

La decisión sobre cuál debe ser la estructura académica y administrativa recae sobre el Consejo Superior, pero con todo respeto esta discusión no puede perdurar por 10 años más. La ciudad tiene problemas reales en áreas como la educación, el medio ambiente, derechos sociales, justicia, competitividad; y sería un espaldarazo a la sociedad el que la Universidad en su modelo educativo, que vincula la docencia, la investigación y la proyección social, no asuma un compromiso real con Bogotá.

De igual forma es necesario resolver aspectos presupuestales de la Institución y conocer el compromiso que tiene la Administración Distrital con el desarrollo y la proyección de la Universidad Distrital, pues el déficit estructural no puede esperar hasta que el Gobierno Nacional concrete una propuesta coherente de financiamiento para el sector. Desde hace un lustro el Gobierno Nacional y la Administración Distrital han desconocido su responsabilidad en el saneamiento de las finanzas del ente universitario en un tema que es trascendental: el pacto de concurrencia y el pasivo pensional. Permanentemente las diferentes administraciones han realizado sendos esfuerzos por cumplir los requerimientos del Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Hacienda Distrital, pero la firma del pacto se ha dilatado y la universidad continua asumiendo de su presupuesto el pago de más de 50 mil millones de pesos al año.

La firma del Pacto de Concurrencia es un mecanismo real y concreto mediante el cual se puede sacar adelante la reforma administrativa en el mediano plazo, pues académicamente, la Universidad se está proyectando a mediano y largo plazo para hacer parte de cada uno de los centros urbanos (localidades) de la Ciudad y,



por tanto, su estructura administrativa debe concebirse como un proyecto con la misma dimensión y, lo cual implica que se estructure adecuadamente en su parte técnica, jurídica y financiera.

Invito respetuosamente a este Órgano Colegiado, máximo órgano de dirección y Gobierno de la Universidad, y a toda la comunidad para que identifiquemos soluciones a los problemas fundamentales que agobian la Universidad. De mi parte ofrezco mi dedicación y experiencia para concretar, en la medida y bajo los criterios que dispongan, una estructura administrativa y orgánica que garantice que la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desde el precepto constitucional de la autonomía universitaria, será un proyecto académico de carácter público y social** que cumple con los derechos y responsabilidades laborales que exigen la Constitución y los principios fundamentales de la función pública.



ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)